



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 29 de mayo de 2025, a las 12:00 p.m. horas (CEST), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 30 de mayo de 2025, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, esto es, el 30 de mayo de 2025.**

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a ... de de 2025

Número de cuenta de valores:
Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista

Código de Barras

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia, cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a:

(Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, y en su ausencia al Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco.)

Información sobre conflictos de intereses. A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente: (i) el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto, decimocuarto y decimoquinto del orden del día; (ii) el Consejero Delegado podrá encontrarse además en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día; (iii) los Consejeros cuya reelección se propone bajo los puntos undécimo, duodécimo y decimotercero del orden del día, se encuentran respectiva e individualmente en conflicto de intereses en cada uno de dichos puntos; y (iv) en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta alguna o algunas de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A favor																		
En contra																		
Abstención																		

Extensión de la delegación. La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley. Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga. ☐ NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que otra cosa indique a continuación.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a ... de de 2025
Número de cuenta de valores:
Número de acciones:

En, a ... de de 2025

Datos de Identificación de accionista

Código de Barras

Derecho de asistencia.- Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta.- Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, que no necesitará ser accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio indicado.

Accionistas que deseen votar a distancia con carácter previo a la Junta mediante esta tarjeta.- El accionista que no tenga propósito de asistir y tampoco desee delegar su derecho de asistencia, podrá emitir su voto a distancia sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día antes de la celebración de la Junta en los términos previstos en el anuncio de convocatoria. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia y firmarlo en el lugar indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas (CEST) del día 28 de mayo de 2025.

Delegación y voto a distancia por medios electrónicos a través de la Plataforma de Participación.- Los accionistas también podrán delegar su representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día, por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el anuncio de la convocatoria. La delegación y el voto emitidos por medios electrónicos deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas (CEST) del día 28 de mayo de 2025.

Asistencia telemática.- Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la Junta mediante el empleo de medios telemáticos en los términos previstos en la convocatoria. Para ello, deberán atender a las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Revocación y reglas de prelación.- Los accionistas (o sus representantes) deberán estar a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) en cuanto a las reglas de prelación y revocación de los distintos mecanismos de participación en la Junta General puestos a su disposición.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Protección de datos personales.- Responsable: Repsol, S.A. **Origen y datos tratados:** (i) los facilitados por los accionistas en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta (p. ej., datos identificativos, de contacto, credenciales de acceso, relativos a su relación accionarial, etc.); (ii) los obtenidos por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear (p. ej., datos identificativos, de contacto y económicos y financieros); y (iii) datos personales, incluidos voz e imagen, por la grabación audiovisual de la Junta. **Finalidades:** (i) gestión de la convocatoria de la Junta y su celebración, incluyendo la tramitación del voto emitido y delegación del voto conferida, el control de la asistencia y el ejercicio de derechos; (ii) grabación de la Junta y su posterior difusión, por ejemplo, en la página web corporativa (www.repsol.com), redes sociales o medios de comunicación. Al asistir a la Junta, el asistente autoriza la toma, reproducción, publicación y/o difusión de las fotografías y grabaciones de imagen y/o voz, salvo que solicite ser ubicado en la zona excluida de grabación; (iii) gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista; y (iv) establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas. **Derechos del interesado:** derecho de acceso, rectificación, oposición, no ser objeto de tratamientos basados en decisiones automatizadas, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento a través de protecciondatos@repsol.com. Así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). **Más información:** en la "Convocatoria de la Junta General de Accionistas 2025", accesible en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 de la página web de la Sociedad (www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/index.cshtml). **Tercero designado por el accionista:** si el accionista incluye datos de terceros y/o en caso de que un tercero asista a la Junta, el accionista será responsable de informarles del contenido del presente apartado y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A favor																		
En contra																		
Abstención																		

No cabe el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a ... de de 2025
Número de cuenta de valores:
Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista	Código de Barras
--	-------------------------

ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 29 de mayo de 2025 o, en su caso, en **segunda convocatoria el siguiente día 30 de mayo de 2025**, se incorpora a este documento como Anexo, formando parte integral del mismo.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2024.

Quinto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2025.

Sexto. Reparto en julio de 2025 de la cantidad fija de 0,5 euros brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Séptimo. Reparto en enero de 2026 de la cantidad fija de 0,5 euros brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Octavo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe determinable, con el máximo que se indica en los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar el concreto importe de la reducción de capital y las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Noveno. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 115.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 115.739.605 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para acordar la ejecución de la reducción y para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Décimo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en dichas emisiones. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores que realicen sus filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo octavo B) de la Junta General de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2021.

Undécimo. Reelección como Consejera de Dña. Aurora Catá Sala.

Duodécimo. Reelección como Consejera de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo.

Decimotercero. Reelección como Consejero de D. Mariano Marzo Carpio.

Decimocuarto. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

Decimoquinto. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2025-2028).

Decimosexto. Modificación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028.

Decimoséptimo. Aprobación de tres nuevos ciclos adicionales del Programa de Incentivo a Largo Plazo.

Decimoctavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.